

con la UE y en el seno de las Conferencias Iberoamericanas. En ocasiones, el tema aún suscita resistencias en América Latina, porque se percibe como una nueva imposición de los países ricos. Si se acepta, a veces se identifica, de manera reduccionista, con la lucha contra la pobreza, o con la política social. En otros casos el concepto aparece ligado a los procesos de integración, y en una lectura latinoamericana de la experiencia de la UE, se reclama en nombre de la cohesión social algún mecanismo financiero al estilo de los «fondos de cohesión» para atenuar las asimetrías intrarregionales y redistribuir recursos. Pero es más infrecuente que la cohesión se vincule con el diálogo social y con los pactos sociales, con políticas redistributivas, o con la lucha contra la discriminación. En cualquier caso, si este concepto está siendo asumido en América Latina, más que por la influencia de la UE, es por su capacidad para aprehender la realidad social de la región, y la necesidad de políticas que promuevan la inclusión social, y no sólo la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Tanto la UE como América Latina se enfrentan al desafío de la cohesión social en el marco de las presiones competitivas de la globalización, y ello justifica el diálogo político sobre esta cuestión, pero en América Latina promover la cohesión social significa, en primer lugar, erradicar la pobreza, la exclusión y la desigualdad de ingresos, de acceso a los activos productivos, a la educación, la salud y al crédito, y a los servicios públicos, así como los elevados niveles de economía informal, y hacer frente a las dinámicas seculares de exclusión y de discriminación por razones de etnia, género, o de otra índole.

En otras palabras, se trata de construir ciudadanía a partir de la cohesión social. La aplicación de las políticas públicas de cohesión son una condición indispensable para la construcción de un concepto de ciudadanía que incorpore la dignidad de las condiciones de vida, un mínimo de igualdad de oportunidades y la solidaridad como base de las políticas redistributivas.

La cohesión social se ha convertido en un eje de la política de la UE hacia América Latina, y como tal, se ha abordado tanto en ámbitos técnicos –por ejemplo, el trabajo conjunto de la Comisión Europea, el BID, CEPAL y la Secretaría General Iberoamericana–, como en el ámbito del diálogo político de las «Cumbres»

de Jefes de Estado y de Gobierno UE-América Latina y el Caribe. La Cumbre de Viena (mayo de 2006) situó esta cuestión como objetivo prioritario de la política de la UE hacia América Latina, y la Cumbre Iberoamericana de Santiago de Chile reafirmará, en otro ámbito, ese compromiso. Más allá del diálogo político, las políticas de cooperación al desarrollo de la Comunidad Europea están incorporando este objetivo a través de sus Documentos de Estrategia Nacional (*Country Strategy Papers*) que enmarcan la cooperación comunitaria, y del importante programa «Eurosocial», que promueve el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre cohesión social en materia de educación, salud, empleo y fiscalidad, entre otros ámbitos de políticas públicas.

Sin embargo, el principal desafío para promover la cohesión social por parte de la UE se encuentra hoy en los acuerdos de Asociación y en particular en su componente de libre comercio. Aunque sólo están vigentes los Acuerdos entre la UE y México, y la UE y Chile, existe la previsión de completar una «red» de Acuerdos de asociación que incluirá nuevos acuerdos birregionales entre la UE y Mercosur, la Comunidad Andina de Naciones, y Centroamérica. Las negociaciones para estos dos últimos se han iniciado a finales de 2007 y pueden culminar en 2008. Paradójicamente, en estas negociaciones la cohesión social es un elemento ausente.

Este hecho es llamativo. El concepto de cohesión social, en la experiencia europea, es en parte una respuesta a las asimetrías y la necesidad de afrontar los costes del ajuste y promover la «convergencia real» en un contexto de integración económica «profunda», pues los Acuerdos de Asociación son del tipo «OMC-plus». Implican liberalización de comercio de bienes, servicios, circulación de capitales, contratación pública, y amplias exigencias en materia de protección de inversiones y de la propiedad intelectual entre economías caracterizadas por grandes asimetrías. En este tipo de acuerdos, no existe un vínculo positivo automático entre comercio, desarrollo, y cohesión social, y a menos que se haga algo por evitarlo, pueden tener el efecto contrario. En particular, la posible negociación de acuerdos de asociación con los países centroamericanos y andinos plantea problemas de gran magnitud en términos de tratamiento de las asimetrías y de

su impacto en la cohesión social, debido a su menor nivel de desarrollo.

Esta cuestión es crucial. Por supuesto, compromete el desarrollo de ambos grupos regionales. Además, la falta de coherencia de la UE en relación a estos acuerdos afecta a la eficacia y la credibilidad de sus políticas para promover la cohesión social. Al no contemplarse medidas relacionadas con la cohesión social, estos acuerdos revelan las limitaciones del concepto y la práctica de la cohesión social que la UE, como «potencia civil», trata de promover en sus relaciones con América Latina ©

